

Parral, 27 May 2015

DECRETO EXENTO N° 5.219/-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), que aprueba la Transferencia de Recursos Financieros para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir una aspiradora para Oficinas de Centro de la Mujer Sernam Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor COMERCIAL COMPARO LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 1 aspiradora para oficina SERNAM Parral, al proveedor **COMERCIAL COMPARO LIMITADA, Rut N° [REDACTED]**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, pago a 30 días contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de **Treinta y seis mil doscientos noventa y un pesos (\$36.291.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 114.05.03.001 "Centro de la Mujer Sernam".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/cca.-

DISTRIBUCION:

1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas 5.- DIDECO

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

